



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO

Florencia, veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2015-00034-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
ACTOR : CARLOS JULIO CALDERON RENZA
DEMANDADO : NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN NAL Y OTRO
AUTO NÚMERO : AS-29-08-306-16

1. ASUNTO.

Una vez efectuada la revisión al expediente, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia se **DISPONE**:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial el día **once (11) de octubre de 2016 a las 8:00 a.m.**

2.- REQUERIR a las entidades demandadas para que en la audiencia programada alleguen las directrices o parámetros que en uno u otro sentido impartan los Comité de Conciliación de dichas entidades, siempre y cuando exista ánimo de la partes para conciliar sus diferencias, según lo dispone el numeral 8 del artículo 180-8 del CPACA.

3.- RECONOCER personería adjetiva a la doctora **DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 portadora de la Tarjeta Profesional No.241.460 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, en los términos del poder visible a folio 128 del expediente.

4.- RECONOCER personería adjetiva a la doctora **DORIS ADRIANA BETANCUR FAJARDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.515.622 portadora de la Tarjeta Profesional No.241.460 del C.S. de la J., para actuar como apoderada de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A**, en los términos del poder visible a folio 136 del expediente.

5.- RECONOCER personería adjetiva al doctor **WILLIAM ANDRES CHICA PIMENTEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.514.157 portador de la Tarjeta Profesional No.233.785 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, en los términos del poder visible a folio 144 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada



Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO

Florencia, veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2015-00214-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
ACTOR : MARISEL ARTUNDUAGA CICERI
DEMANDADO : UGPP
AUTO NÚMERO : AS-28-08-305-16

1. ASUNTO.

Una vez efectuada la revisión al expediente, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia se **DISPONE**:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial el día **once (11) de octubre de 2016 a las 9:00 a.m.**

2.- REQUERIR a la demandada para que en la audiencia programada allegue las directrices o parámetros que en uno u otro sentido imparta el Comité de Conciliación de dicha entidad, siempre y cuando exista ánimo de la partes para conciliar sus diferencias, según lo dispone el numeral 8 del artículo 180-8 del CPACA.

3.- RECONOCER personería adjetiva a la doctor **ABNER RUBEN CALDERON MANCHOLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.407, portador de la Tarjeta Profesional No.131.608 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**, en los términos del poder visible a folio 94 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada